

Resolución de 10 de julio de 2019 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por la que se amplía el periodo de ejecución de la II Convocatoria para financiar actividades para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, complementarias a proyectos de investigación de la Universidad de Alicante.

Antecedentes de hecho:

Primero. – Que por Resolución de 22 de febrero de 2019, el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales resolvió la II Convocatoria para financiar actividades para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, complementarias a proyectos de investigación de la Universidad de Alicante, en la que se establecía como fin de plazo de ejecución de las actividades, el 31 de diciembre de 2019.

Segunda. – Que esta convocatoria se desarrolla en el marco de las actividades previstas por el convenio “Cooperación Universitaria 2018 – Impulso a la Agenda 2020 y los ODS-”, firmado entre la Generalitat Valenciana y la Universidad de Alicante, en fecha 5 de noviembre de 2018 y por el cual el plazo máximo de ejecución de las actividades era el 17 de diciembre de 2019.

Tercera. Que la Universidad de Alicante solicitó prórroga de ampliación del plazo de ejecución del convenio a la Generalitat Valenciana, la cual fue concedida hasta el 17 de junio de 2020.

Por todo ello,

RESUELVE:

Ampliar el plazo de ejecución de las actividades desarrolladas al amparo de la II Convocatoria para financiar actividades para el impulso de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, complementarias a proyectos de investigación de la Universidad de Alicante, hasta el 17 de junio de 2020.

Contra la presente Resolución, las interesadas e interesados podrán interponer Recurso de Alzada ante el Rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner
Vicerrector de Relaciones Internacionales
Universidad de Alicante